



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial del Consejo de Trabajo de León.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Subastas de productos fraudulentos.

Comandancia de Marina del Ferrol.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina.

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* de 20 del actual, se inserta una Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión en que se dispone lo siguiente:

«Trascurrido el plazo de veinte días, concedido en la Orden de este Departamento de 11 de Mayo último, que dispuso la constitución, dentro del Jurado mixto de Minería de León, de dos Secciones, una de Vigilancia de Minas y otra de Empleados administrativos de las mismas, para que durante él pudieran inscribirse en el Censo electoral de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cuatro vocales efectivos igual número de suplentes de cada representación que han de integrar cada una de las Secciones antedichas, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal de las dos Secciones será elegida por la Antracitas de Brañuelas S. A. de Almagarinos y Santibáñez de Montes (León), con 100; Sindicato Carbonero del Norte de España (León), con 6.453 obreros; S. A. E. Minero-Siderúrgica en Ponferrada, con 321 y en Villablino, con 1.233; Hulleras de Sabero y anexos, S. A. Sabero, con 765; Sociedad Hullera Vasco Leonesa de Santa Lucía y Ciñera, con 969 y C. A. Minas Oeste de Sabero y Veneros, con 295.

3.º La representación obrera de la Sección de Vigilantes de Minas, será elegida de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la vigente ley de Jurados Mixtos, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio.

4.º La representación obrera de la Sección de empleados administrativos de Minas, será elegida por la Sociedad de empleados de la industria Minera Leonesa de Villablino, con 32 empleados.

5.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.»

Las elecciones de la representación obrera de la Sección de Vigilancia de Minas, se verificarán el día 9 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de León, debiendo acreditarse la calidad de los electores mediante la cédula de vecindad o cualquier otro documento justificativo, siendo la votación secreta y por papeleta.

Lo que se hace publico para los efectos consiguientes.

León, 22 de Junio de 1932.

El Gobernador-Presidente,
Francisco Valdés Casas

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO DE 1931 A 1932

SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas Concejos de los pueblos respectivos, las subastas de productos de procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la adición del Boletín Oficial del día 13 de Octubre de 1931.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Número y clase de maderas	Nombre y vecindad del depositario	Tasación anual Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. Cts.
						MES	Día	Hora	
453	Burón.....	Retuerto y Vegacerneja.....	12 apeas de haya.....	Prisciano Canal, Vegacerneja.....	9,00	Julio.....	24	9,00	1 50
558	Acebedo.....	La Uña.....	49 puntos de mina de madera de haya	Mannel Alonzo, La Puerta-Riño.....	18,00	Idem.....	25	10,00	4 00
424	Vegamián.....	Ferretas.....	8 robles.....	García Pereda Diez y Vidal Reoyo, Vallehermoso.....	75,00	Idem.....	24	10,00	12 00
524	Boca de Huérgano.....	Boca de Huérgano.....	3 piezas de roble.....	Presidente Junta administrativa, de Boca de Huérgano.....	15,00	Idem.....	24	9,00	3 00
580	Riño.....	Riño y La Puerta.....	2 piezas de roble.....	Presidente de La Puerta.....	20,00	Idem.....	24	9,00	4 00
431	Crémenes.....	Crémenes.....	56 piezas de haya de 2,50 de largo 5 a 8 centímetros de diámetro.....	Casa forestal de Crémenes.....	84,00	Idem.....	24	9,00	13 00
445	Boca de Huérgano.....	Siero.....	2 troncos de roble de 0,500 metros cúbicos	Inocencio Fernández, auxiliar de la carretera de Saldaña-Riño.....	15,00	Idem.....	24	12,00	3 00
438	Burón.....	Burón.....	46 cambas.....	Presidente de la Junta administrativa	23,00	Idem.....	24	12,00	5 00
451	Idem.....	Vagacerneja.....	130 apeas de haya.....	Casa forestal de Crémenes.....	100,00	Idem.....	24	11,00	14 00
578	Idem.....	Vegacerneja y Retuerto.....	40 apeas de haya.....	Prisciano Canal, Vegacerneja.....	30,00	Idem.....	24	10,00	6 00
580	Cistierna.....	El Estado.....	45 apeas de haya y 8 travasas de roble de 1 por 0,10 y 0,12.....	Doroteo Diez, Cistierna.....	78,00	Idem.....	24	10 00	11 00
580	Crémenes.....	Villayandre.....	71 piezas de roble de 2,50 de longitud por 0,4 de diámetro.....	Florentino Flórez, Valdoré.....	15,00	Idem.....	24	12,00	3 00
783	Idem.....	Crémenes.....	9 piezas de enebro.....	Faustino Diez, Presidente J. a.....	9,00	Idem.....	24	9,30	2 00
425	Idem.....	Idem.....	5 piezas de enebro.....	José Asensio, Crémenes.....	5,00	Idem.....	24	10,00	1 50
267	Vegaquemada.....	Lugán.....	49 piezas de roble.....	Teodoro Fernández, Lugán.....	49,00	Idem.....	24	10,00	12 00
279	Boca de Huérgano.....	Villafraa.....	4 piezas de roble 0,15 metros cúbicos	Jesús Blanco, Presidente Junta a.....	10,00	Idem.....	24	10,00	2 00
77	Villablino.....	Rioseuro.....	32 piezas de roble.....	Pío Prieto, vecino de Rioseuro.....	64,00	Idem.....	24	10,00	10 00
281	Idem.....	Caboalles de Arriba.....	100 piezas de abedul.....	Alfredo Pérez, vecino de Caboalles.....	60,00	Idem.....	24	12,00	14 00
24	Castrocontrigo.....	Morla.....	9 pies de pino.....	Salvador Teruelo.....	53,00	Idem.....	24	10,00	5 00
66	Villablino.....	Rabanal de Arriba.....	11 pies de abedul.....	Presidente Junta vecinal de Rabanal de Arriba.....	10,00	Idem.....	25	10,00	2 50
873	Luyego.....	Tabuyo.....	7 pies de pino.....	Local de la Junta vecinal de Tabuyo, Angel García.....	15,00	Idem.....	24	9,00	4 50
24	Villagatón.....	Los Barrios.....	6 estéreos de carbón.....	Valentín Miamas, de Astorga.....	20,00	Idem.....	24	10,00	3 50
24	Paradaseca.....	Paradaseca.....	4 pies de roble.....	Victoriano Alba, de Paradaseca.....	40,00	Idem.....	24	10,00	4 50
24	Luyego.....	Tabuyo.....	3 idem de pino.....	Presidente Junta vecinal de Tabuyo.....	23,00	Idem.....	24	9,30	2 50

24	Luyego	Tabuyo	3 pies de pino	Presidente Junta vecinal de Tabuyo	20 00	Julio	24	10,00	2 50
410	Toreno	Toreno	Un pie de roble	Idem de Toreno	5,00	Idem	24	10,00	1 00
24	Luyego	Tabuyo	5 pies de pino	Idem de Tabuyo	42 00	Idem	24	10 30	5 00
24	Idem	Idem	7 trozos de madera de pino	Idem	15,00	Idem	24	11,00	3 50
283	Villablino	Villasaca	Un pie de roble	Idem de Villasaca	5,00	Idem	26	10,00	1 00
191	Palacios del Sil	Palacios	2 viguetas de roble	Idem de Valdeprado	8 00	Idem	24	10,00	1 50
24	Luyego	Tabuyo	Un pie de pino	Idem de Tabuyo	5 00	Idem	24	11,30	1 00
24	Idem	Idem	Idem	Idem	15,00	Idem	24	12,00	1 00
24	Idem	Idem	Idem	Idem de abuyo	5,00	Idem	24	12,30	1 00

León, 20 de Junio de 1932.—El Ingeniero jefe, Luis Arias.

Comandancia de Marina del Ferrol

TROZOMARÍTIMO DE FERROL

Relación nominal filiada de los inscriptos del trozo de esta capital comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del año 1933, naturales de la provincia de León, que deben ser eliminados del servicio del Ejército, insertándolos en el BOLETÍN OFICIAL de la referida provincia, en cumplimiento del artículo 55 de ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Folio: 39. Nombre y apellidos: Amilcar Barca José Palacio Valdés. Padres: Eduardo y Maria. Naturaleza: Carracedelo. Fecha de nacimiento: 28 de Octubre de 1913.

Folio: 255. Nombre y apellido: Urbano G. Boudón Alvarez. Padres: Manuel y Juliana. Naturaleza: Villablino. Fecha de nacimiento: 5 de Marzo de 1913.

Ferrol, 30 de Mayo de 1932.—El Jefe interino del Detall, (Ilegible).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Se saca a subasta pública por pliego cerrado, la construcción de dos pozos artesianos en este municipio con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales pueden presentar sus instancias los que deseen tomar parte en ella.

Las instancias, acompañadas de sus proposiciones, se dirigirán al señor Alcalde y serán extendidas en papel timbrado con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

Vega de Infanzones, 21 de Junio de 1932.—El Alcalde, Eusebio Soto.

Ayuntamiento de Villazala

Por el Presidente de la Junta vecinal del pueblo de San Pelayo, en la demarcación de este municipio, da cuenta a esta Alcaldía de que el sábado, 18 del corriente se apareció en este pueblo un pollino entero, de las señas siguientes: Pelo pardo, alzada cinco cuartas y media aproximadamente, edad desconocida, con he-

raduras en las manos, el cual se halla custodiado por el vecino del mismo pueblo José Trigal.

Lo que se hace público para conocimiento en general y el que se crea con derecho del expresado pollino se presente a recogerlo previo el pago de su custodia, manutención y demás gastos.

Villazala, 21 de Junio de 1932.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1932, queda expuesto al público en Secretaría por el término de diez días durante los cuales y en los cinco siguientes podrán formular reclamaciones que crean les asisten con las pruebas en que se funden ante esta Alcaldía.

Villazala, 21 de Junio de 1932.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Alvaro Tejerina en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo de la Comisión permanente de dicho Municipio de fecha 28 de Febrero de 1929, declarado lesivo, por el que se otorgó la prórroga del arrendamiento del servicio de transporte de carnes a favor de don Froilán Santos González; por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 18 de Junio de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Pergentino R. Sarmiento.

Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez municipal de Villafranca del Bierzo y su término.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil se-

guido en este Juzgado por D. Gervasio Lago González, contra D. Cándido Cuadrado Alvarez, en reclamación de ochocientos trece pesetas y noventa y siete céntimos, en providencia de hoy se decreta señalar para la subasta de los bienes que a continuación se detallan el día diez y ocho del próximo Julio y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial de esta villa, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en dicha subasta, se ha de depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los muebles e inmuebles embargados.

Relación de los bienes que se subastan

1.º Una viña, antes monte, al sitio de Canábales, término de Vilela, de diez y nueve jornales o sean cuarenta y ocho áreas, linda: Naciente, más de Antonio Alvarez y otros; Mediodía, camino servidumbre de esta finca y otros; Poniente, más de Sucesores de Joaquín Gonzalez y Norte, camino; valorada en seiscientas pesetas.

2.º La tercera parte de tierra, al sitio de la cortiña de Los Amigos o «Zamora», en término de Vilela, cuya cabida total es de tres cuartales y medio o sean quince áreas y veintiséis centiáreas, que linda: toda ella Naciente, camino; Mediodía, herederos de Antonio Sánchez; Poniente, más de D.ª Josefina Castañeda y Norte herederos de Manuel Amigo. La parte segregada para esta hijuela queda determinada en la forma siguiente: Tierra, al sitio de Los Amigos o «Zamora», en término de Vilela, cabida cinco áreas y nueve centiáreas, linda: Naciente, camino; Mediodía, la otra tercera parte adjudicada a D.ª Isabel Cuadrado; Poniente, más de D.ª Josefina Castañeda y Norte, herederos de Manuel Amigo; valorada en mil cincuenta pesetas.

3.º Una cuba de madera de castaño, de nueve miedros; valorada en doscientas cuarenta pesetas.

4.º Un bocoy para vino, de tres miedros; valorado en cincuenta pesetas.

5.º Ocho azadas de viña usadas; valoradas en ocho pesetas.

6.º Dos mesas usadas de castaño; valoradas en cinco pesetas.

7.º Un cubeto; valorado en dos pesetas.

8.º Dos pieles; valorados en diez pesetas.

9.º Un carro usado; valorado en cuarenta pesetas.

10. Un cesto de carro para vendimia; valorado en veinte pesetas.

La tercera parte que corresponde en usufruto a su madre Elisa Alvarez Castelau, cuya hijuela es la siguiente:

1.º Medio cuartal de tierra, al sitio de la Cortiña de Los Amigos o «Zamora», término de Vilela, de dos áreas y diez y ocho centiáreas, linda: Naciente, camino; Mediodía, Bonifacio Cuadrado; Poniente, más de la herencia y Norte, Antonio Amigo. Se valora teniendo en cuenta la carga del usufruto en quinientas pesetas.

2.º Otro medio cuartal de tierra, al mismo sitio y término, unido a la finca anterior, de dos áreas y diez y ocho centiáreas, linda: Naciente, camino; Mediodía, Esteban Amigo; Poniente, Isabel Cuadrado y Norte, finca anterior. Con la misma salvedad que la anterior, se valora en quinientas pesetas.

3.º Una suerte de viña, antes monte, al sitio llamado de Cabanelas, término de Vilela, de cinco jornales o sean once áreas y diez y seis centiáreas, linda: Naciente, camino; Mediodía, Claudio Fernández; Poniente, Balbino del Valle y Norte, herederos de Angel Pérez, con la misma advertencia que las anteriores, se tasa en doscientas cincuenta pesetas.

Y a los efectos consiguientes se hace público por medio del presente.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Dimas Pérez.—El Secretario, Francisco P. Méndez.

O. P.—241.

Juzgado municipal de Gradefes

Don Fortunato Valladares Sierra, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que en juicio verbal de taltas seguido en este Juzgado a consecuencia de lesiones producidas a Antonio Manuel Osanto, de nacionalidad Portuguesa, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Gradefes, a 15 de Junio de 1932, D. Fortunato Valladares, Juez

municipal de este término, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a consecuencia de lesiones producidas a Antonio Manuel Osanto, de nacionalidad Portuguesa, el día 30 del próximo pasado mes de Mayo, en el pueblo de Valduviego, por el vecino del mismo pueblo Marcelino Nicolás Nicolás.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Marcelino Nicolás Nicolás, a que tan pronto sea firme esta sentencia sufra quince días de arresto menor, pague al lesionado a razón de dos pesetas cada día que duraron las lesiones y no pudo trabajar, al médico por cinco visitas a razón de diez pesetas las cuatro visitas y la de dar el alta dos facultativos veinte pesetas, condenándole igualmente a pagar al dueño de la casa donde estuvo durante el tiempo de las lesiones la manutención y asistencia personal diaria, la que se regula en tres pesetas y cincuenta céntimos diarios desde que se entregó en el día 3 hasta el día 11, ambos inclusible, y los medicamentos que necesitó y fueron expedidos por el farmacéutico y las costas del juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fortunato Valladares.»

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sea notificada a referido Antonio Manuel Osanto, de ignorado paradero se inserta el presente anuncio.

Gradefes, a 20 de Junio de 1932.—Fortunato Valladares.—Por su mandado: José Zapico, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se arriendan los pastos de la Dehesa de las «Mestajas» (Valcabado), Informes: Segundo Costillas, León.

P. P. 243

El día 24 del corriente se extravió del ferial de esta capital, una yegua, cerrada, pelo negro, alzada 6 cuartas y media, paticalzada de la pata izquierda, colina, con dos lunares blancos en el hocico.

Quien la tenga en su poder sirvase avisar a Manuel Giménez León.—Ventas de Nava, León.

P. P.—244.

Imp. de la Diputación provincial